

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA
COACTIVA**

DETALLE ÍTEM OFERTADO

Datos relevantes del remate	Información
Número de Ruc	10405900870
Deudor tributario	SOLIS PALENCIA ENGELS VLADIMIR
Partida registral	50150362
Descripción del bien	Frente al Hall y escalera 1 que se comunica con la AV. María Parado de Bellido N° 151. Distrito de Huacho - Huaura – Lima.
Área del bien M2	83.91 metros cuadrados
Lugar	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
Fecha	Martes 17 de febrero de 2026
Hora	12:20 horas
Numero de remate	Primera convocatoria de remate
Sistema de remate	Sobre cerrado
Modalidad	Arras
Pago	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
Encargado del remate	Panesi Moreno Aldo Luis
Exhibición	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
Valor de la tasación	254,819.95 SOLES
Precio base	169,879.97 SOLES
Forma de pago	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
Gravámenes u otros	Gravámenes: 1) HIPOTECA a favor del INTERBANK hasta por la suma de 66,387.00 dólares americanos del 17/04/2014 anotado en el asiento D00004. 2) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 20,000.00 soles del 15/10/2025 anotado en el asiento D00005 y su ampliación hasta 75,010.00 soles del 26/11/2025 anotado en el asiento D00006.

